

Ideas para acortar la distancia

Parlamentos en emergencia

08 abril 2020

Autor: Julio Embid, el politólogo y escritor.

Encerrados en nuestras casas vivimos una sensación de fin de semana largo de cuatro semanas que nos está dejando mucho tiempo para la reflexión. Ante la pandemia más peligrosa del último siglo el Gobierno de España decidió por segunda vez en democracia proclamar el Estado de Alarma, tal y como recoge el artículo 116.2 de la Constitución. Era el momento de tomar medidas excepcionales ante una situación excepcional y gobernar mediante decretos en materia sanitaria, laboral, económica y de infraestructuras para primero, acabar lo antes posible con el virus y segundo, hacer que la crisis económica que se avecina no recaiga especialmente en los que menos tienen.

Todos los gobiernos democráticos europeos han tomado medidas excepcionales de este tipo pero algunos han llegado incluso más lejos. En Hungría, el gobierno ultraconservador de Viktor Orban, alegando la crisis del Covid-19 ha aprobado una serie de poderes extraordinarios indefinidos que le permitirán gobernar mediante decretos leyes sin ningún tipo de control parlamentario y además limitará la libertad de expresión ya que podrán ser condenados a hasta cinco años de prisión los periodistas que publiquen informaciones "que obstruyan o eviten la protección eficaz de la población". Estas medidas quedan muy lejos de las españolas que a los quince días de la aprobación del Estado de Alarma por parte del Consejo de Ministros exigieron la convocatoria de un pleno extraordinario para la renovación del mismo. Y desde luego nada que ver con la libertad de expresión de los medios de comunicación españoles donde basta asomarse a twitter o a nuestras televisiones para poder encontrar una pluralidad de opiniones muy gratificante. Desde luego resulta muy preocupante pensar que será de Hungría y si, algún día, volverá a haber elecciones libres. En la Facultad de Ciencias Políticas hace un millón de años nos hicieron aprendernos numerosas definiciones de la palabra "democracia" donde cada autor o pensador tenía la suya. Yo me quedé con una que basaba en dos



premisas que hoy se pueden ver cuestionadas: la democracia es el gobierno de la mitad más uno donde si pierde, el ejecutivo acepta el resultado y se marcha por las buenas. Con plenos poderes indefinidos dudo que el señor Orban vaya a aceptar esto último algún día. Pero resulta más bochornoso, que la familia del Partido Popular Europeo lo mantenga dentro de su estructura y le ría las gracias.

En la cultura popular existe una escena muy recordada para hablar de la democracia representativa y su limitación en tiempos de crisis. Me refiero por supuesto al discurso en "Star Wars Episodio III: La Venganza de los Sith" (2005, George Lucas) donde el malvado Canciller Palpatine ante el Senado Galáctico afirma que: "la Rebelión Jedi ha sido sofocada pero que a fin de mantener la seguridad y garantizar la estabilidad la República queda derogada convirtiéndose en el primer Imperio Galáctico. Para preservar el orden y la seguridad de la sociedad". Los senadores aplauden unánimemente al nuevo auto-proclamado Emperador y la senadora Amidala, interpretada por Natalie Portman, cierra la escena comentando a un asistente parlamentario que: "así muere la libertad, con un estruendoso aplauso".

Así, nos encontramos ante el dilema moral de si lo urgente, acabar con el virus, no puede subordinarse a lo cotidiano, el control parlamentario semanal y si además la libertad es incompatible con la seguridad. Embarcados en mitad de la epidemia, no tenemos datos aún suficientes para afirmar con rotundidad que ante un virus desconocido aparecido a finales de diciembre de 2019 una dictadura es más eficaz que una democracia parlamentaria para combatirlo. En la República Popular China la disciplina y el control social de la milmillonaria población se ejerce sin miedo a una moción de censura en el parlamento y sin temor alguno a que la Intervención General te apruebe o te rechace algún gasto o modificación de una partida presupuestaria. No existe una voz interior discordante para, desde dentro de China, afirmar que los datos aportados son ciertos o falsos o indicar si las medidas draconianas de cincuenta días para los casi sesenta millones de habitantes de la provincia de Hubei confinados en sus casas han sido positivas, excesivas o insuficientes. El presidente chino Xi Jinping ni tendrá que comparecer ante el parlamento, ni tendrá problemas para aprobar el siguiente presupuesto. Por su parte, tener una sanidad pública numerosa y eficiente sí parece una medida fundamental para resistir ante la pandemia y disponer de centros de investigación y universidades con fondos suficientes para investigar una vacuna, sí parecen medidas positivas ante esta situación. El problema es que una sanidad pública numerosa y eficiente y unas



universidades con equipos de investigación bien financiados no son incompatibles ni con las democracias ni con las dictaduras.

Entonces ¿para qué sirven los parlamentos, la libertad de expresión y los partidos políticos? ¿Sirven solamente para gestionar los periodos de vacas gordas? ¿Para debatir y repartir la riqueza general en forma de presupuestos entre trabajadores, servicios sociales, infraestructuras y ayudas a la industria en función de los votos de la ciudadanía? En ese caso no estaríamos ante un Parlamento, sino ante un Consejo de Administración que presenta un programa de trabajo y una cuenta de resultados. Por tanto, a un Parlamento hay que exigirle mucho más y por eso no se pueden cerrar nunca. Las funciones ordinarias del mismo no pueden ser únicamente escoger al Presidente que elegirá al resto de miembros del Ejecutivo y redactar y aprobar las leyes, porque en ese caso los parlamentos con mayoría absoluta de un sólo partido carecerían de valor. Bastaría con los Decretos del Gobierno para que el país funcionase. Es fundamental la labor de la oposición, sea minoritaria o muy minoritaria, controlando al Gobierno, ya sea a través de pleno o de comisiones permanentes o extraordinarias así como a través de las solicitudes de información para que una democracia representativa funcione.

Resulta por tanto evidente que, si los diputados no pueden asistir al parlamento por motivos sanitarios, se puedan establecer maneras adaptadas a 2020 para que, al igual que el resto de la sociedad, los representantes puedan seguir participando en el mismo. Desde luego nadie esperaba una pandemia como la del Covid-19 pero está claro que cuando esto pase, los Reglamentos del Congreso de los Diputados, el Senado y los 19 parlamentos autonómicos tendrán que adaptarse inmediatamente para que a través de Skype o Zoom, o el programa que se disponga, los diputados puedan participar en el mismo. Si un alto porcentaje de nuestra sociedad es capaz de teletrabajar desde su domicilio, resulta extraño que la voz de un representante público electo valga menos desde casa que desde la tribuna del Congreso de los Diputados. Pero no sólo eso, el voto nunca puede ser ponderado por el valor del Grupo Parlamentario porque en ese caso entraría en cuestión el número de representantes. Los que no quieren ningún representante dirían que son demasiados y que hay que bajarlos. Que total, existe disciplina de voto entre los partidos y con que venga un portavoz por cada fuerza suficiente, eludiendo un debate que en esta crisis sigue siendo fundamental, el territorial. Porque ni todos los diputados de un mismo partido piensan igual, ni son escogidos por la misma gente



y desde luego, no son los mismos problemas los de los habitantes de la Península con los de las islas, los del mundo urbano de los del mundo rural, los de la España Interior vaciada con los de las muy pobladas costas y la pluralidad de la sociedad, ideológica y territorial, se debe ver reflejada en sus cámaras representativas.

Estos días hemos visto ejercicios de rendición de cuentas por parte de los ejecutivos verdaderamente novedosos. Varias ruedas de prensa cada día desde La Moncloa y las distintas Comunidades Autónomas. Alcaldes que se grababan a diario comentando las calles que habían sido desinfectadas ese día a través de sus redes sociales. Consejeros que decían la hora exacta en la que se entregaba determinado número de mascarillas en tal centro de salud e incluso podíamos seguir de forma casi pornográfica, prácticamente en tiempo real, el número de afectados, ingresados, fallecidos y recuperados por código postal. Y sin embargo, para algunos no parece suficiente. Ya comienzan las voces críticas por redes sociales a pedir que los políticos se bajen los sueldos para ayudar en la crisis que se avecina. También lo hubieran pedido los mismos aunque no hubiera habido virus. Y desde luego creo fundamental recordar que, los que nos dedicamos a la política, no venimos de Marte ni estamos pasando la cuarentena sin estupor ni dolor como el resto de la ciudadanía. Creo que a los representantes públicos se les deberá aplicar la misma receta que se establezca para el resto de funcionarios y trabajadores públicos. Ni más ni menos. Y creo que deberán aportar su parte, como pensionistas, autónomos y empresarios, para cuadrar unas cuentas que desde luego nada tendrán que ver con las previsiones realizadas en enero antes de que varios millones de personas se fueran al paro. Pero desde luego son aquellos que más tienen y más van a ganar con la epidemia y la crisis sanitaria los que más tendrán que aportar. No creo que con los bajos salarios, a pesar de la acertada subida del SMI, sean los trabajadores mileuristas y las pensiones más bajas las que tengan que sufrir más, pero espero que sean los parlamentos y no los gobiernos los que aprueben las medidas del día después.

Necesitamos que los aplausos en favor de la sanidad pública de las ocho de la tarde en los balcones y también los menos numerosos abucheos con cacerolas al Gobierno, sean sustituidos por proyectos y proposiciones de Ley y sesiones de control. Ansiamos que la caridad cristiana de nuestros grandes empresarios sea sustituida por medidas fiscales serias y progresivas que hagan que haya ingresos suficientes para mantener el Estado de Bienestar que necesitamos sin dádivas



arbitrarias a voluntad. Y por último, necesitaremos que, cuando este fin de semana de cuatro o cinco semanas acabe, y volvamos a levantar la persiana metálica de la vida, además de virus, hablemos de mejorar el número de camas por habitante, de planes educativos adaptados al nuevo tiempo, de medidas para luchar contra la violencia de género, de precios justos para la agricultura española, de nuevas vías férreas y autovías para desplazarnos, de planes de retorno joven para los expatriados, de aprobar una nueva legislación que luche contra el cambio climático y de nuevos derechos y libertades para la ciudadanía que respeten que cada vez somos más diferentes. Y si los niños deben seguir las clases por ordenador y hacer los deberes en casa a través de internet, el derecho a tener datos y un ordenador personal es tan importante como el derecho a la protección de la salud (Art.43 CE) o a una vivienda digna (Art. 47 CE). Y los lugares para debatir y regular estas medidas serán los parlamentos, la casa de todos y no los platós de televisión ni los mensajes en redes sociales. Aunque opinemos diferente. Porque opinamos diferente.

PROPUESTA DERECHOS DIGITALES

Adición en la Constitución Española

Artículo 18.5. Toda persona tiene derecho a la privacidad en la red. Esto incluye el no ser vigilado, el derecho a utilizar cifrado y el derecho al anonimato. Todo el mundo tiene derecho a la protección de datos, incluyendo el control sobre la recolección, retención, transformación, eliminación y divulgación de sus datos personales.

Artículo 20.1.e) A acceder a internet de manera libre, gratuita y segura, de manera universal a todos los contenidos sin discriminación de paquetes, filtrado o control de tráfico por razones comerciales, políticas o de otro tipo.

PROPUESTA REFORMA DE REGLAMENTOS ONLINE

Adición en el Reglamento de las Cortes de Aragón

Artículo 111.5. En caso de no poder acceder físicamente a las Cortes de Aragón por motivos de confinamiento debido a la proclamación de un estado de alarma, de excepción o de sitio, tal y cómo viene recogido en el artículo 116 de la Constitución Española, los diputados y diputadas podrán participar en el pleno y en las comisiones permanentes, no permanentes y ponencias con voz y voto desde su domicilio habitual a través de los medios digitales oportunos con la misma validez que de manera presencial. Los servicios informáticos de las Cortes de Aragón serán



los encargados de elaborar los programas informáticos indicados para que la participación a distancia sea nítida y sencilla. Queda excluida la participación en el debate y la votación a distancia en una moción de censura que deberá efectuarse siempre de manera presencial.

Adición en el Reglamento del Congreso de los Diputados

Artículo 61.4. En caso de no poder acceder físicamente al Congreso de los Diputados por motivos de confinamiento debido a la proclamación de un estado de alarma, de excepción o de sitio, tal y cómo viene recogido en el artículo 116 de la Constitución Española, los diputados y diputadas podrán participar en el pleno y en las comisiones permanentes, no permanentes y ponencias con voz y voto desde su domicilio habitual a través de los medios digitales oportunos con la misma validez que de manera presencial. Los servicios informáticos del Congreso de los Diputados serán los encargados de elaborar los programas informáticos indicados para que la participación a distancia sea nítida y sencilla. Queda excluida la participación en el debate y la votación a distancia en una moción de censura que deberá efectuarse siempre de manera presencial.